



DECRETO ALCALDICIO N° 3188
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN
REQUÍNOA, 28 DIC 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°99 de fecha 13 de diciembre de 2022 de la Jefatura del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita subir a portal de mercado público licitación por el servicio de retiro, transporte y eliminación de residuos especiales de la atención en Salud (REAS) en el CESFAM, Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) y Postas de Salud Rural Abra, Lirios y Totihue, a contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZÁSE iniciar proceso de licitación pública a través del portal de Mercado Público, por licitación por el servicio de retiro, transporte y eliminación de residuos especiales de la atención en Salud (REAS) en el CESFAM, Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) y Postas de Salud Rural Abra, Lirios y Totihue, a contar del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

APRUEBESE, Bases técnicas y administrativas elaboradas por el Prevencionista de Riesgos del CESFAM de Requínoa, Gustavo Morán, en conjunto con la Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

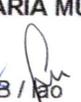
APRUEBESE, Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

1. JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
2. DIRECTOR CESFAM DE REQUÍNOA
3. PREVENCIONISTA DE RIESGOS CESFAM DE REQUÍNOA
4. ENCARGADO DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE SALUD
5. ENCARGADA DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.08.001.001.001 "Servicios de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVM/MAVS/MSB / 

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)


WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE